L R ambiental

ANEXO
AVAL DE OFERTA

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es profesional en las disciplinas requeridas en el Pliego de Condiciones del presente proceso, yo, OXFARO ALBERTO BUSTAMANTE VILLA, de Profesión INGENIERO CIVIL, con Matrícula No. 17202-72232 y Cédula No. 75.066.784 de Manizales - Caldas, avalo la presente propuesta:



OXFARO ALBERTO BUSTAMENTE VILLA
Ingeniero Civil
TP: 17202-72232
C.C. 75.066.784 de Manizales - Caldas



REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 1720272232CLD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 18/06/98
APELLIDOS
BUSTAMANTE VILLA
NOMBRES
OXFARO ALBERTO
C.C 75,066,784
UNIV.NACIONAL - MANIZALES

Presidente del Consejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
75.066.784
NUMERO
BUSTAMANTE VILLA
APELLIDOS
OXFARO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1972
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO
14-SEP-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

A-0900100-3514814 1-M-0075066784-20060606 0302306157N 02 174866333

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-291620

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OXFARO ALBERTO BUSTAMANTE VILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 75066784, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-72232 desde el 18 de Junio de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1242.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.